



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Subsecretaría de Presupuesto**

**INFORME N°374/10.-**  
**LETRA: D.G.P.-**

### **Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos**

#### **Situación Presupuestaria:**

En virtud de que, en la que terminó siendo la última sesión ordinaria de la Legislatura el día 23 de diciembre de 2008, no se trató el Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial para el Ejercicio Económico 2009, este tuvo que ser reconducido nuevamente.

Para ello se siguieron los lineamientos que fija la Ley Provincial 495, en su artículo 42, donde claramente indica el procedimiento y los ajustes a realizar al momento de reconducir un presupuesto, lo que derivó en el dictado del Decreto 64/09 que distribuye los créditos presupuestarios y la estimación de Recursos.

Debido a esto, y a modo de reseña de los rubros más importantes, en el Cálculo de Recursos del Presupuesto Reconducido se puede destacar:

1. Ingresos Nacionales: Proyecciones dentro del marco macrofiscal definido por el Ministerio de Economía de la Nación, en concordancia con lo estipulado por la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación.
2. Vigencia de la Ley “Tarifaria Corta”, tal cual fuera aprobada en el Ejercicio 2008 y prorrogada para el primer cuatrimestre del 2009, para todo el Ejercicio Económico.
3. Regalías Hidrocarburíferas según proyecciones e informes técnicos de la Secretaría de Hidrocarburos del Gobierno Provincial.
4. A instancia de la Ley Provincial 774, que daba por aprobado el Acuerdo entre la Provincia y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A., se incluyeron 30 millones de dólares correspondientes al primer año de la venta de gas para su posterior industrialización.

Mientras que en el Presupuesto de Gastos las adecuaciones más importantes tuvieron que ver con:

1. Respaldo los gastos en personal con la misma cantidad de vacantes que las aprobadas por la Ley 723 de Presupuesto del año 2007, incluyendo un incremento en el monto respectivo producto del crecimiento vegetativo y una responsable recomposición salarial en sintonía con los acuerdos sectoriales otorgados a nivel nacional, en un contexto inflacionario creciente.
2. Sostener las reconducciones presupuestarias de los demás poderes del Estado, así como de los Organismos de Contralor Constitucionales, generando en el Ejecutivo la correspondiente partida de Gastos Figurativos.
3. Garantizar los créditos correspondientes a las Transferencias por Ley que debe realizar el Poder Ejecutivo Provincial. Estas son: Coparticipación a Municipios y Comuna, Subsidio a los Colegios de Educación Pública con Gestión Privada, Subsidio de Equiparación Docente a las Universidades Nacionales con sede en la Provincia, Subsidio a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de las ciudades provinciales, Pensiones por Vejez e Invalidez, Pensión Fueguina de Arraigo, Planes de Empleo Red.Sol., P.E.L. y Veteranos de Guerra.
4. Respaldo los pagos de la Deuda Pública Provincial instrumentada con el Gobierno Nacional, con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, producto de acuerdos que posibilitan a la Provincia el acceso a distintas Fuentes Financieras, así como la adhesión a programas de Reordenamiento de Deudas, Canjes, etc.
5. Asegurar la cobertura a los sectores más vulnerables de la sociedad, a través del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Asegurar el normal funcionamiento de los Servicios Básicos que debe prestar el Estado en su conjunto a través de la compra de los insumos indispensables
7. Garantizar la generación de las obras de infraestructura que se necesitan para brindar los distintos Servicios Públicos, así como el mantenimiento de los Edificios Públicos existentes.

## **Ejecución de Recursos**

Ya en situación de analizar la recaudación, contra los parámetros mencionados para la Estimación Anual, se pueden destacar entre los desvíos mas notorios los siguientes:

- 1.La recaudación Nacional no se comportó como se esperaba, principalmente debido a la crisis económica mundial, de fines de 2008, lo que terminó impactando de lleno en las economías regionales de la provincias.
- 2.La ley “Tarifaria Corta” tuvo vigencia los primeros cuatro meses del Ejercicio, luego de los cuales cayó, volviéndose al esquema dispuesto por la Ley anterior con más de 10 años de antigüedad. Sobre fines de octubre de 2009 se aprobó una nueva Ley Tarifaria que entró en vigencia en el ultimo mes del año.
- 3.Las Regalías Hidrocarburíferas fueron el Recurso que se comportó de manera mas homogénea en relación a lo Estimado, presentando un flujo de ingresos continuo durante el Ejercicio.
- 4.El miércoles 16 de diciembre de 2009, a una semana de cumplirse un año de su aprobación, el Superior Tribunal de Justicia declara inconstitucional la Ley 774, que autorizaba la operación de venta de gas de regalías entre la Provincia y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A. Este hecho determinó la vuelta a fojas cero de lo actuado, imposibilitando a la Provincia la percepción de los Recursos Estimados por tal operación.

Lo anteriormente detallado se puede apreciar claramente en los gráficos que acompañan al presente, mostrando la evolución mensual de los Recursos.

En términos generales durante el Ejercicio 2009 se recaudaron en la Administración Central \$ 1.859 millones de pesos, los que equivalen al 72% de los Recursos Estimados.

Para la Administración Descentralizada en el mismo período la recaudación fue \$ 369 millones que representan un 75% de los 486 millones estimados.

Y finalmente para los Organismos de Seguridad Social los recursos recaudados fueron unos \$ 521 millones que son el 75% de los 693 millones Estimados.

Esto permite concluir que en los tres Caracteres Institucionales de la Provincia se registro un homogéneo comportamiento de la recaudación en relación al Estimado para el Ejercicio.

## **Gastos**

Con relación a los gastos generados durante el Ejercicio 2009, y atendidos con los Recursos mencionados anteriormente, primeramente se debe destacar la fuerte restricción que tuvo que soportar el Estado Provincial, visiblemente afectado por el adverso escenario recaudatorio que domino la escena nacional y provincial. Particularmente en el escenario nacional el crecimiento nominal que se presento en el periodo debe ser leído en un contexto inflacionario en el que cualquier reclamo salarial era de mayor cuantía que la recaudación efectivamente ingresada.

El primer dato a tener en cuenta a la hora de analizar el destino de los fondos públicos es la rigidez del gasto en el Estado Provincial.

En primer lugar el Gasto en Personal, seguido de la coparticipación a municipios, las transferencias a otros poderes del Estado y el pago de la Deuda Publica, luego de lo cual los recursos que quedan no permiten garantizar un normal funcionamiento del aparato estatal.

La segunda observación es la importante proporción que tienen sobre el gasto total los Servicios indelegables del Estado (Educación, Salud y Seguridad). Los dos primeros encuadrados dentro de los Servicios Sociales que representan un 51% de los gastos totales del Poder Ejecutivo y Seguridad que representa un 11% de los gastos totales.

La tercer observación a realizar es que los gastos devengados por la Administración Central fueron un 5% mayores a los ingresos recaudados por todo concepto en igual periodo, mientras que en los Organismos Descentralizados esta misma comparación indica que se devengaron 312 millones sobre los 369 recaudados, lo que arroja un 85% de afectación de recursos recaudados.

Finalmente para los Organismos de la Seguridad Social la misma comparación arroja un valor del 98% .

## **Mejoras en la registración Presupuestaria**

En el cierre de este Ejercicio se hace necesario, mas allá de la cuestión económico-financiera, resaltar los saltos cualitativos que se obtuvieron en la formulación y ejecución de gastos y recursos en el Poder Ejecutivo.

Durante el Ejercicio se integró un clasificador de insumos físicos con mas de 10.000 artículos, para la adquisición sistematizada de los mismos así como la registración por cantidades, lo que permite analizar los movimientos presupuestarios tanto en forma financiera como física.

Como prueba de esto se adjuntan informes con la ejecución presupuestaria por insumos físicos y periodos mensuales, lo que permite analizar producto por producto, y mes por mes que es lo que se adquirió en el Estado, en que momento y que cantidad.

Este tipo de aperturas, sumadas a la clasificación por Objetivos y Actividades que también se incorporan a la presente sirven para confirmar la decisión técnico-política que se ha tomado de generar todas las aperturas posibles para plasmar la intención de transparentar al máximo la administración financiera del Estado.

Para finalizar, queda planteado el desafío de continuar con la apertura indicada, generando información por establecimiento educativo, desagregando instituciones relacionadas con el Ministerio de Desarrollo Social, o planteando ejecuciones por Servicio Hospitalario.